



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

**RESOLUCIÓN -CD- N° 470/04**

**Salta, 10 DIC 2004**

**Expediente N° 12.206/89**

**VISTO:**

La solicitud de prórroga para la presentación del proyecto de tesis, presentada por la alumna María Alicia Ontiveros; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 13° del mencionado reglamento establece lo siguiente: "Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis el/los alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera. El incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única vez, planteando un tema diferente al presentado oportunamente".

Que a la fecha se han recepcionado numerosos pedidos de prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis de alumnos de la Carrera de Nutrición por diversas situaciones, entre las que se encuentra, el comienzo del cursado de las Prácticas, asignaturas del último año de la Carrera.

Que el Despacho N° 187/04 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina expresa: "Visto las presentes actuaciones referidas a solicitud de prórroga para la presentación de proyecto de tesis de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la alumna María Alicia Ontiveros y considerando que la situación planteada es similar a la de aquellos alumnos que habiendo presentado y aprobado el tema de tesis, no pudieron realizar el proyecto de tesis en los plazos establecidos, esta Comisión aconseja, por ser un año de transición del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, otorgar prórroga de 6 (seis) meses a partir de la fecha de vencimiento que figura en la Resolución de aprobación de tema de tesis, a los alumnos de la Carrera de Nutrición que se encuentren en idéntica situación.

Que el presente tema fue analizado en el seno del Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 17/04 de fecha 02-11-04.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria N° 17/04 del 02/11/04)

**RESUELVE:**



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N° 470/04

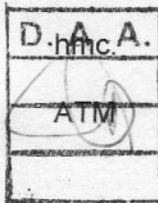
10 DIC 2004

Salta,

Expediente N° 12.206/89

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de 6 (seis) meses para la presentación del Proyecto de Tesis, en carácter de excepción, a partir de la fecha de su vencimiento, a aquellos alumnos que cursaron las asignaturas "Práctica Clínica" y "Práctica de Salud Pública" de la Carrera de Nutrición en el presente Período Lectivo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Nutrición y siga a Departamento Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud